

A C T A

En Zaragoza siendo las 13:00 horas, del día 17 de marzo de 2017, se reúne en el Despacho del Consejero de Vivienda y Deportes, sito en la segunda planta de la Casa Consistorial, la Mesa de Contratación para la adjudicación, mediante licitación por procedimiento abierto, del **Contrato de Obras para la construcción de la nueva I.D.E. "Arcosur" de Zaragoza (Ref. DEP 10-2016)**, bajo la Presidencia de D. Pablo Híjar Bayarte y con la asistencia de D. Luis Jiménez Abad, Secretario del Consejo de Administración, D^a Elisa Floriá Murillo, por la Intervención General, D. Ángel Lorén Villa, Consejero de la Sociedad por el Grupo Municipal del Partido Popular, D. José Antonio Martín Espíldora, Director Gerente de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U., y D^a. Nieves Ordóñez Albendín, Jefe Departamento de Administración, en calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación.

Asimismo, en calidad de Técnicos asisten D. José Pelegrín Paracuellos, Jefe del Departamento de Actividades y Programas y D. Roberto Bello Muñoz, Jefe de la Sección de Conservación del Ayuntamiento de Zaragoza, ambos con voz pero sin voto.

En primer lugar se da cuenta a la Mesa de Contratación que, a la vista de las ofertas económicas presentadas por las 10 empresas admitidas a la licitación, precio total ofertado, IVA excluido, se procede a analizar si alguna de ellas se haya incurso en baja con valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con el supuesto previsto cuando concurren cuatro o más licitadores, tal y como viene detallado en la Cláusula 15.1.4 del Pliego de Cláusulas Particulares:

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

De acuerdo con lo previsto en dicha cláusula, la media inicial que corresponde a la suma de las diez ofertas asciende a 129.668,02 €, tal y como viene detallado en el cuadro inferior, ordenándose las proposiciones económicas en sentido decreciente:

Nº	EMPRESAS LICITADORAS	IMPORTE OFERTA IVA excluido	% BAJA	PUNTOS
2	Carmelo Lobera, S.L.	108.765,00 €	33,50%	100,00
4	Construcciones Iberco, S.A.	112.609,50 €	31,15%	96,54
10	Urbanizaciones y Medio Ambiente, S.L.U	113.721,27 €	30,47%	95,64
3	Ebrocontratas Aragón, S.L.	125.000,00 €	23,57%	87,01
5	Hermanos Caudevilla, S.L.	130.000,00 €	20,52%	83,67
12	Construcciones y Excavaciones Lecha, S.L.	132.236,42 €	19,15%	82,25
7	Aragonesa de Contratas, S.L.	137.000,00 €	16,24%	79,39
9	Aryco Construcciones, S.L.	141.477,44 €	13,50%	76,88
11	Proviser Ibérica, S.L.	144.899,97 €	11,41%	75,06
6	Idecon, S.A.U.	150.971,63 €	7,70%	72,04
	MEDIA /OFERTAS	129.668,02 €	20,72%	

Para determinar si existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procede a la realización del siguiente cálculo:

Valor del umbral para calcular una nueva media: 110% de 129.668,02 € = 142.634,83 €

Es preciso calcular una nueva media ya que existen dos ofertas superiores en más de 10 unidades sobre la citada media que corresponde a:

1	11	Proviser Ibérica, S.L	144.899,97 €	11,41%
	6	Idecon, S.A.U.	150.971,63 €	7,70%

Por tanto, se procede al cálculo de una nueva media aritmética sólo con las ofertas que no se encuentran en el supuesto anterior, lo que corresponde a la suma de todas las ofertas menos las de las proposiciones nº 11 y nº 6, y resultando un importe de 125.101,20 €.

De lo cual se deduce que el umbral de la Baja temeraria es el 90% de 125.101,20 € = **112.591,08 €**.

Por consiguiente, comprobadas las ofertas con el citado umbral de la baja temeraria, resulta que únicamente se aprecia el carácter desproporcionado o anormal de una proposición económica que corresponde a la empresa:

2	Carmelo Lobera, S.L.	108.765,00 €	33,50%
---	----------------------	--------------	--------

En el plazo concedido al efecto, hasta el día 7 de marzo de 2017, la empresa requerida ha presentado dicho informe justificativo, el cual ha sido analizado de forma pormenorizada por los Técnicos de Conservación del Servicio de Arquitectura del Ayuntamiento de Zaragoza.

Siendo la propuesta de dicho Informe Técnico y de la Mesa de Contratación que se admita la oferta presentada por la empresa Carmelo Lobera, S.L. al quedar justificada su viabilidad.

Por todo ello, realizada la valoración final resulta la oferta más ventajosa para los intereses municipales la presentada por **CARMELO LOBERA, S.L.** por un importe de **108.765,00 €- IVA excluido**. Por lo que la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación del contrato a dicha empresa.

A continuación, siendo las 13:35 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- Certifico

El Presidente,



Fdo.: Pablo Hajar Bayarte

Por la Intervención General,



Fdo.: Dña Elisa Floriá Murillo

La Secretaria de la Mesa,



Fdo.: Nieves Ordóñez Albendín